Asunción, 17 de abril de 2020

Nota DOC/DA N° 655 /2020

Señor
Abg. PABLO SEITZ, Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Presente

De mí consideración:

Por medio de la presente me dirijo a Usted, con relación a la **Nota de Observación DNC N° 5603/2020** correspondiente a la **CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 22/2020 "ADQUISICIÓN POR URGENCIA IMPOSTERGABLE DE REACTIVOS E INSUMOS DE LABORATORIO PARA LA CONTINGENCIA 19 NCOV" – I.D. N° 381.965,** convocado por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social a través de la Dirección Operativa de Contrataciones, a fin de dar respuesta a las siguientes observaciones:

Referente al **Punto 1,** se remite vía sistema los Contratos correspondientes a la presente contratación (4 contratos).

En el **Punto 2,** adjuntamos a continuación de esta nota las documentaciones exigidas en este puto. Nota DGIES/DG 1166/2020.

Con respecto al **Punto 3,** se envía vía sistema el DICTAMEN AJ-DOC 421/2020, que amplía los términos del dictamen DOC 308/2020.

Esperando contar con un despacho favorable, hacemos propicia la ocasión para saludarlo muy cordialmente.

Sr. Gustavo Barrios T.
Jefe
Dpto. de Adjudicaciones – DOC

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL - Dpto. Adjudicaciones D.O.C.

Asunción, 11 de marzo de 2020.

MSPyBS/DGGIES/DG N° 1166 /2020
SIMESE 41506/2020

SEÑOR
C.P. Alcides Velázquez, Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Presente

Tenemos el agrado de dirigirnos a Usted en referencia al pedido de ***ADQUISICIÓN POR URGENCIA IMPOSTERGABLE DE REACTIVOS E INSUMOS DE LABORATORIO PARA LA CONTINGENCIA 19-nCOV*** remitido bajo el SIMESE N° 41.506/2020, a fin de solicitar el inicio del proceso licitatorio,

La adquisición planificada de estos equipos y accesorios para el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social se encuentra contemplado en un proceso licitatorio bajo el ID 380.562 LPN 42/2020 ADQUISICION DE TEST RAPIDO PARA INFLUENZA en etapa de planificación y, ante los plazos de convocatoria, evaluación, suscripción de contratos y plazos de entrega, es perentorio apelar a otros procedimientos contemplados en la Ley N° 2051/03, de manera a precautelar que existan condiciones para la atención y tratamiento médico; así como procedimientos de manera inmediata y oportuna, y evitar costos adicionales al Estado al reducir los riesgos de complicaciones.

Ante la Declaración de Emergencia Sanitaria Internacional del Brote de Coronavirus por la Organización Mundial de la Salud y la detección del primer caso confirmado en el Paraguay, es necesario la adquisición urgente de los equipos y accesorios para gases médicos, tales como el fluxómetro, balones de Oxígenos, reguladores, utilizados para la asistencia respiratoria imprescindibles para las terapias y áreas críticas de internación, siendo para una cobertura nacional , de los 17 departamento del país.

El monto total aproximado de lo solicitado asciende a G.6.808.973.080 (Guaraníes seis mil ochocientos ocho millones novecientos setenta y tres mil ochenta),. monto que cuenta con la autorización de imputación en el presupuesto asignado a la DGGIES, o financiamiento que se determine por la Administración General.

Se adjunta a la presente el Formulario para la Adquisición de Bienes y Servicios, Planilla de precios, remitidas por el Departamento de Gases Médicos , que deberán ser considerados para la elaboración del Pliego de Bases y Condiciones y para los trámites que correspondan.

Lic. Wilma Jara Ibarrola
Directora Administrativa
DGGIES - MSP y BS

Nery Rodríguez Bazzano
DIRECTOR GENERAL
G.G.I.E.S. - M.S.P. Y B.S.

BD/dd

Por todo lo expuesto, se exhorta la **tramitación urgente** al pedido de adquisición, en atención a que el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social encara el deber del Estado de garantizar el acceso a la Salud, amparado en los términos de la Constitución Nacional, que en su Art. 68 dispone: "El Estado protegerá y promoverá la salud como derecho fundamental de la persona y en interés de la comunidad", obligación que no puede ser suspendida bajo ninguna causal

Que los antecedentes y fundamentos configuran el interés superior, considerando que el Estado paraguayo está obligado a garantizar el derecho a la vida y la salud, asumiendo el compromiso Institucional de velar por el cumplimiento de las normativas vigentes y evitar daños y perjuicios que podría ocasionar al no brindar en tiempo y forma a un determinado paciente.

Hacemos propicia la ocasión, para expresarle los más atentos saludos.

Lic. Wilma Jara Ibarrola
Directora Administrativa
Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCION GENERAL DE INSUMOS ESTRATEGICOS EN SALUD
REPUBLICA DEL PARAGUAY

Dr. Nery Rodriguez Bazzano
Director General
Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud

RECIBIDO
11-03-2020
DGAF
11506

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES (D.O.C.)
RECIBIDO: Oscar Franco Secretaría de Gestión Documental D.O.C. - D.G.A.F. MSP y BS
FECHA: 11 MAR. 2020
HORA: 16:29
Nº 41506/20
FIRMA:

BD/db